



Resolución Gerencial Regional N° 154 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

08 MAY 2007.

VISTOS;

El Informe N° 003-2007-REGION CALLAO/GE, de fecha 08 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 026-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 24 de Abril del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua", con un Valor Referencial de S/.80,691.46 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Informe 480-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 13 de abril del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 274-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua", con un Valor Referencial de S/.80,691.46 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA-FRASSINELLI
Gerente de Administración